



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163- 2026-MPP/GM**

Puno, 23 de marzo de 2026.

**VISTOS:**

La disposición del Titular de la Entidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;-

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 37° de la Ley en comentario, dispone que “los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración públicas, conforme a Ley”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, cuyo modelo de integridad para las entidades del sector público, previsto en la tabla N° 11, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción, conforme a lo dispuesto por la única disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM;

Que, en el marco de las facultades de libre designación y remoción de funcionarios de confianza que asisten a la Alta Dirección, se ha determinado dar por concluida la designación del ABOG. CESAR VILLASANTE FLORES, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y DEFENSORIA DEL VECINO de la Municipalidad Provincial de Puno; por lo que, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente, expresándole el reconocimiento por los servicios prestados y disponiendo la entrega de cargo respectiva de acuerdo a la normativa de transparencia y control vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 22-2024-MPP/A de fecha 08 de enero del 2024, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, Dr. RICARDO WILLAN ALVAREZ GONZÁLES las facultades de emitir y suscribir actos administrativos y de administración: “3. En Materia de Personal: 3.1. Designar y/o encargar a los Subgerentes, Jefes de Oficina y/o Unidad y Directores, Gerentes y Administradores de Programas Especiales mediante acto resolutive. 3.2. Dar por concluida la designación o encargatura de los Subgerentes y Jefes de Oficina y /o Unidad, mediante acto resolutive, con previo conocimiento del Titular del Pliego”;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación del ABOG. CESAR VILLASANTE FLORES, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y DEFENSORIA DEL VECINO de la Municipalidad Provincial de Puno; expresándole el reconocimiento y agradecimiento institucional por el compromiso, responsabilidad y profesionalismo demostrados en el ejercicio de sus funciones en beneficio de la comunidad puneña.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que el funcionario cesante realice la entrega de cargo a su jefe inmediato superior, cumpliendo estrictamente con los plazos y formalidades establecidos en los lineamientos y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que contravenga a la presente.

Municipalidad Provincial de Puno  
Oficina de Tecnología Informativa

Registro N°

Fecha: 23-03-26

Hora: 16:03 Firma 6



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
GERENCIA MUNICIPAL**

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Abog. Cesar Villasante Flores, a la Oficina de Atención y Orientación al Vecino, a la Gerencia de Administración, a la Sub Gerencia de Personal e instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Dr. Ricardo Willan Alvarez Gonzales*  
GERENTE MUNICIPAL